



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: martes, 12 de Julio de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 0,04 L/S DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, MEDIANTE UN MANANTIAL UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO COMO MONTE, CON DESTINO A PISCIFACTORÍA Y USOS DOMÉSTICOS. EXPEDIENTE E-0056/2022

2351

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

| | |
|--|--|
| TITULAR: | JOSÉ ANDRÉS TORRENT GUASP |
| ACUÍFERO: | Carbonatado-06 |
| TIPO: | Manantial |
| DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: | Piscifactoría y usos domésticos |
| CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): | 0,04 |
| CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): | 1,30 |
| VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³): | 1264 |
| LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: | En el paraje conocido como "Monte", parcela 117 del polígono 10, T.M. de Caspueñas (Guadalajara) |
| COORDENADAS UTM DE LA TOMA (DATUM ETRS89): | X= 503.160; Y= 4.506.547 del huso 30 |
| LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO: | En el paraje conocido como "Molino Trijueque", parcela 419 del polígono 507, T.M. de Caspueñas (Guadalajara) |



| | |
|----------------------------|--|
| TÍTULO DEL DERECHO: | Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de febrero de 1991 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas en virtud de la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de septiembre de 2010 por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo |
| MOTIVO: | La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular |
| REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: | E-0056/2022 |

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
Comisaría de Aguas
Área de Régimen de Usuarios

En Madrid, a 7 de julio de 2022. La Jefa de Área - Maria Belén Rodríguez Díaz,